Nº 43/2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las diez horas del día veintisiete del mes de setiembre del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS – AD REFERENDUM"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 262957**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio. de Administración y Finanzas; **CP Toribio Morel**; Girador, y **Prof. Arnaldo Meza**; Srio. de Obras Públicas.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 43 de fecha 25 del mes de setiembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 3 oferentes: TRACTO AGRO VIAL S.A., VR S.A., y DE LA SOBERA HNOS. SAICECA. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **TRACTO** para el oferente TRACTO AGRO VIAL S.A., **VR** para el oferente VR S.A., y **DE LA SOBERA** para el oferente DE LA SOBERA HNOS. SAICECA. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	TRACTO	VR	DE LA SOBERA
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las firmas han cumplido a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC, por tanto califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	TRACTO	VR	DE LA SOBERA
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los años 2010, 2011 y 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET (IVA de los últimos tres meses)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DJ capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Catálogo de los bienes ofertados que cumplan con las EETT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Contratos sobre provisión de bienes similares a lo ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	DJ Acepta el PBC en todos sus términos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que la firma VR no cumple con 2 documentos de carácter formal y no sustancial: Por un lado, el catálogo de los bienes ofertados y por el otro los contratos o antecedentes sobre provisión de bienes similares a lo ofertado. La firma de referencia ha presentado los documentos correspondientes juntamente con su oferta, sin embargo, los mismos difieren a lo solicitado en el PBC. Al respecto, es importante señalar lo que establece el PBC para los documentos mencionados precedentemente:

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el tercer punto luego de la verificación de documentaciones de carácter formal y no sustancial, se establece que "*Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación*". EL COMITÉ considera que los documentos que ha presentado la firma de referencia no cumplen con los criterios establecidos en el PBC, específicamente el de la experiencia y catálogo de bienes. En primer lugar, conforme lo establece el PBC en el apartado "Experiencia", se puede leer que "*El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de los productos similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 40% del monto ofertado*", sin embargo en todas las copias de contratos o facturaciones y recepciones finales que presenta el oferente, sólo se ha encontrado documentos relaciones a implementos agrícolas, no así a provisión de tractores. Para este COMITÉ, resulta imprescindible que una empresa tenga experiencia en la provisión de tractores a empresas públicas y privadas, ya que la complejidad de las maquinarias requiere de un aval suficiente en experiencia por parte de la firma a ser adjudicada para las provisiones requeridas en el PBC.

Asimismo, en la misma sección en los "criterios técnicos" se puede notar lo siguiente: "*La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados, ni en la presentación solicitada*". Observando el Catálogo del producto que oferta se puede notar que el tractor ofertado por la firma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, específicamente en lo que se refiere a los siguientes puntos: potencia del motor, embrague, transmisión, sistema hidráulico, control remoto, neumáticos,

techo, luces, instrumentos y accesorios. El COMITÉ considera que las especificaciones técnicas han sido establecidas de manera tal que cada oferta presentada debe cumplir con todas y cada una de ellas, no omitiendo ni presentando especificaciones que no correspondan a lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter formal y no sustancial:

VR: Ha presentado varios contratos y facturaciones con recepciones finales de los cuales ninguno corresponde a venta de tractores. Asimismo, la marca del tractor ofertado por la firma no posee las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas del PBC, por tanto, el COMITÉ RECHAZAR su oferta en el lote 1 Tractores por NO CUMPLIR con lo requerido en el PBC en materia de experiencia y propuesta técnica.

Las demás firmas han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y se pudo notar que ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los montos de cada lote de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº	OFERTAS	VR	TRACTO	DE LA SOBERA
1	LOTE 1 TRACTORES	*DESCALIFICADO*	*NO COTIZA*	780.440.000
2	LOTE 2 IMPLEMENTOS	238.300.000	234.300.000	253.000.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

LOTES	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1 TRACTORES	DE LA SOBERA	---	---
2 IMPLEMENTOS	TRACTO	VR	DE LA SOBERA

Para el lote 1 Tractores, por ser la única que ha calificado para presentar ofertas en este lote, se analizará que la oferta de la firma **DE LA SOBERA** cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la evaluación de la misma. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; caso contrario, se declarará este lote como "desierto". Del mismo modo, en el lote 2 Implementos, la oferta más baja resulta ser la de **TRACTO**, por tanto se selecciona provisoriamente como la más baja y se analizará todos los requerimientos del PBC; si cumple con todos será recomendada su adjudicación y en caso contrario, se rechazará su oferta y se continuará la evaluación con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior (VR) y así sucesivamente. Si todas las ofertas son rechazadas, el COMITÉ recomendará que este lote sea declarado como "desierto".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **DE LA SOBERA,** por ser la **primera propuesta** en la cuadro de propuestas para el lote 1:

1. Criterios técnicos:
Se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por el oferente, y conforme a las que han sido establecidas en el PBC, el COMITÉ considera que la oferta CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

2. Propuesta técnica
Se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones presentadas por el oferente, y conforme al Anexo I punto g) de la sección VII Anexos del PBC, el COMITÉ considera que la oferta CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

3. Situación financiera:
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,17	2,34	2,16	2,22	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,19	0,24	0,25	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,19	0,14	0,11	0,15	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.-

4. Experiencia
El oferente ha presentado contratos que avalan su experiencia en la provisión de tractores así como referencias satisfactorias con entidades públicas y privadas, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

5. Capacidad
El oferente ha presentado los documentos solicitados en el Anexo I punto h) de la sección VII Anexos del PBC, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.

El COMITÉ considera que la firma DE LA SOBERA HNOS SAICECA ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en el PBC, por tanto, recomienda su adjudicación en el lote 1 Tractores.
Seguidamente, se evalúa la oferta de la firma TRACTO por ser la primera propuesta para el lote 2 Implementos:

1. Criterios técnicos:
Se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por el oferente, y conforme a las que han sido establecidas en el PBC, el COMITÉ considera que la oferta CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

2. Propuesta técnica
Se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones presentadas por el oferente, y conforme al Anexo I punto g) de la sección VII Anexos del PBC, el COMITÉ considera que la oferta CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

3. Situación financiera:
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,70	0,67	1,07	1,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,58	1,00	0,80	0,79	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,30	0,29	0,21	0,27	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con lo solicitado, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

4. Experiencia
El oferente ha presentado contratos que avalan su experiencia en la provisión de implementos así como referencias satisfactorias de entidades públicas y privadas, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

5. Capacidad
El oferente ha presentado los documentos solicitados en el Anexo I punto h) de la sección VII Anexos del PBC, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.

El COMITÉ considera que la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en el PBC, por tanto, recomienda su adjudicación en el lote 2 Implementos.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA** y **TRACTO AGRO VIAL S.A.** ha presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación de ambas firmas conforme al siguiente detalle: **en el lote 1 Tractor** a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA **por un total de G. 780.440.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones cuatrocientos cuarenta mil)** y **en el lote 2 Implementos** a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. **por un total de G. 234.300.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos mil)**.
Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Prof. Arnaldo Meza
Srio. de Obras Públicas

C.P. Toribio Morel
Girador

Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas